

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Auto de Sustanciación
Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En documentación allegada a través del correo electrónico del Despacho por el Dr. Carlos Julio Salazar Figueroa en su calidad de curador ad-litem en representación del demandado Richard Clayderman Castañeda Ortiz, solicitando reprogramar la fecha de la audiencia a realizarse el próximo 02 de febrero, en razón a que previamente fue notificado para asistir a diligencia programada ante otro despacho judicial, razón por la cual, se procederá a fijar nueva fecha para audiencia.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1. INCORPORAR virtualmente al expediente para que obren, consten y surtan el efecto respectivo, el contenido de los documentos allegados a través del correo electrónico del despacho por el curador ad-litem del demandado Richard Clayderman Castañeda Ortiz.
2. FIJAR la hora de las 9:00 a.m. del día 3 de febrero del presente año, para que tenga lugar nuevamente la realización de la diligencia de que trata el artículo 372 de la Ley 1564 de 2012, en la cual se tendrán en cuenta las previsiones del auto de mayo 10 de 2018 obrante a folio 96 del expediente.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fbaa3b565d15ee9a4d8bd13e66a6ab51b9ccb003b36702e7c46dea812e30615

Documento generado en 20/01/2021 01:13:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>